

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.819

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

**Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Unidad Administrativa**

El Gobierno de Zaragoza, con fecha 26 de julio de 2018, adoptó la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar el pliego de condiciones específicas administrativas y técnicas para licitación por el procedimiento de concesión del uso y aprovechamiento de las subparcelas del parque agroecológico Vivero de Movera, para la potenciación de la agricultura ecológica Red de huertas Km0, en las parcelas 44 y 53 del polígono 64, del barrio de Movera.

Segundo. — Acordar la apertura del procedimiento abierto de licitación para la concesión del uso y aprovechamiento de las subparcelas del parque agroecológico Vivero de Movera, ubicado en las parcelas 44 y 53 del polígono 64 del barrio de Movera, para destinarlas a la potenciación de la agricultura ecológica.

Tercero. — La concesión de la explotación de los espacios con fines agroecológicos lo será por el término de cinco anualidades, considerando la primera campaña agrícola del 1 de octubre a 30 de septiembre, comenzando desde la campaña agrícola 2018-2019 hasta la campaña agrícola 2021-2022.

Cuarto. — Las personas interesadas podrán presentar sus ofertas en el plazo de quince días tras la publicación del anuncio de licitación en perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza y en el BOPZ, desde el día siguiente de la publicación del último de ellos.

Quinto. — Los interesados podrán obtener documentos e información hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Todo ello con arreglo a lo previsto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en Aragón el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 115 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en concordancia con el artículo 10.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

I. C. de Zaragoza, a 27 de julio de 2018. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017, P.D. La directora de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Carmen Cebrián Fernández.

ANEXO

ANUNCIO sobre apertura de procedimiento concurrente, para la concesión del aprovechamiento de subparcelas del parque agroecológico "Vivero de Movera", la potenciación de la red de huertas Life KMO, promovida por el Ayuntamiento de Zaragoza, con arreglo al acuerdo de gobierno de la ciudad de 26 de julio de 2018.



1. *Entidad adjudicadora:*
 - Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.
 - Dependencia que tramita el expediente: Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad
 - Domicilio: Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20. 50071 Zaragoza.
 - Teléfono: 976 724 250. Fax: 976 74 226.
 - Número de expediente: 356.667/2018.
 2. *Objeto del concesión de aprovechamiento y explotación de bien de dominio público:*

Descripción del objeto: Bajo el título de concesión demanial del uso privativo de partes de varias fincas de naturaleza rústica de regadío o susceptibles de ello, identificadas como parcelas 44 y 53 del polígono 64 del barrio de Movera, para la potenciación de la red de Huertas Km 0.

División por lotes y número: Sí, 14: Lote 1, parcela: 5.722 metros cuadrados. Lote 2, parcela: 6.076 metros cuadrados. Lote 3, parcela: 6.630 metros cuadrados. Lote 4, parcela: 6.255 metros cuadrados. Lote 5, parcela: 6.214 metros cuadrados. Lote 6, parcela: 4.986 metros cuadrados. Lote 7, parcela: 5.942 metros cuadrados. Lote 8, parcela: 7.715 metros cuadrados. Lote 9, parcela: 6.125 metros cuadrados. Lote 10, parcela: 6.566 metros cuadrados. Lote 11, parcela: 7.579 metros cuadrados. Lote 12, parcela: 7.611 metros cuadrados. Lote 13, parcela: 7.766 metros cuadrados. Lote 14, parcela: 8.402 metros cuadrados.

Lugar de ejecución: Término municipal de Zaragoza.

Duración de la concesión: hasta el 7 de junio de 2022, coincidentes con cuatro campañas agrícolas. La concesión podrá ser prorrogada automáticamente de forma anual, y hasta un máximo de cinco años, condicionada a la disponibilidad de los terrenos por parte de esta administración concesionaria.
 3. *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento de adjudicación: Abierto.
 4. *Criterios de valoración:* Sobre un total de 100 puntos:
 - Criterios sujetos a valoración mediante fórmulas: Canon mejorable al alza (30 puntos) y necesidades de superficie de cultivo (21 puntos): hasta 51 puntos.
 - Criterios sujetos a juicio de valor: Hasta 49 puntos
 - Formación en agricultura, agricultura ecológica y su comercialización (20 puntos.
 - Diseño del proyecto (29 puntos).
 5. *Condiciones económicas de la licitación:* El canon a satisfacer, 435 euros/hectárea por año (condición 4.^a).
 6. *Garantía definitiva:* 3% del valor del dominio público ocupado.
 7. *Obtención de información adicional o complementaria:* Ver punto 1: La solicitud se efectuará con una antelación mínima de ocho días respecto del plazo de finalización para la presentación de ofertas.
 8. *Requisitos específicos del contratista:* Ver pliegos (condición 6.^a).
 9. *Presentación de ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del día hábil que corresponda tras quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOPZ.

Documentación a presentar: La indicada en los pliegos.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Zaragoza. Registro General Ayuntamiento de Zaragoza, edificio Seminario, Zaragoza, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dirigido a la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sito en Edificio: Casa Jiménez, 5, segunda planta, 50071 Zaragoza.
 10. *Apertura de ofertas:*

Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza: Casa Jiménez, 5, segunda planta.

Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores.
 11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta de los adjudicatarios.
 12. *Condiciones especiales en materia de ejecución:* Ver condición 16.^a del P.C.A y T.
 13. *Página web donde figura información relativa a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.zaragoza.es/contratos.
- Zaragoza, a 27 de julio de 2018.- La directora de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Carmen Cebrián Fernández.